

## Dirección Regional de Salud Paracentral

### Atención puerperal.

<b>Institución:</b>	Dirección Regional de Salud Paracentral
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad Comunitaria de Salud Familiar en general
<b>Nombre:</b>	Atención puerperal.
<b>Dirección:</b>	Unidad comunitaria de salud familiar, básica, intermedia y especializada.
<b>Horario:</b>	7:30 am a 3:30 pm.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Inmediata.
<b>Área responsable:</b>	Materno Infantil.
<b>Encargado del servicio:</b>	Médico ginecólogo, médico general, enfermera, promotor de salud.
<b>Descripción:</b>	Se refiere a la atención integral que la mujer recibe en el periodo que comprende desde el alumbramiento hasta las 6 semanas postparto ó cuarenta y dos días, durante el cual los órganos genitales maternos y el estado general vuelve a adquirir las características anteriores de gestación.
<b>Requisitos generales:</b>	Se enmarca en el continuo de la atención a la que cada persona tiene derecho, así como en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva seguros; se garantiza la identificación y corrección oportuna de riesgos, reduciendo las posibilidades que la madre y su futuro hijo (a) puedan enfermar o morir. Brindar atención de calidad para tener una gestación exitosa, libre de riesgos, un parto limpio en las mejores condiciones y un puerperio sano.
<b>Costo:</b>	0
<b>Observaciones:</b>	Las atenciones se podrán realizar de forma intramural, en las UCSF; mediante acercamiento comunitario programado o a través de visita domiciliar.